

Código	FT-111-01SPM
Fecha	05/12/2023
Versión	V1

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE YARUMAL
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
AUDITORIA MODALIDAD:	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
PERIODO FISCAL QUE CUBRE:	2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN:	15/10/2024

**SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

No Hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
1	<p>La cuenta 13 Cuentas por Cobrar, presenta imposibilidad y genera riesgo de prescripción al no realizarse las acciones de cobro implementadas en el régimen interno del Recaudado de Cartera donde se dan las herramientas para la gestión y reclamo de cartera, conforme lo establece la ley que indica que los servidores públicos deben realizar la gestión de reclamo de deuda ágil, eficaz, eficiente y oportuna al fin de obtener liquidez para el tesoro público, además de la sanción de los delitos de los mismos, teniendo en cuenta que prescriben a los 5 años, y 3 años para las infracciones de tránsito.</p> <p>-No se encuentran integrados al proceso contable el módulo de las infracciones de tránsito, generando vulnerabilidad en la información financiera del Distrito.</p> <p>-Debilidades en el proceso de conciliación de información, así mismo del sistema documental que soportan los registros.</p> <p>-No existe control sobre las multas e infracciones de tránsito, no son informadas al área financiera, a fin de verificar la cartera por este concepto</p> <p>-Las deudas de difícil recuento por \$4.648.725.323 superiores a 1 año, son deterioradas las superiores a 5 años sin evidencias actas de comité de cartera y sostenibilidad, y la debida aplicación de la política contable, solo en el ejercicio profesional.</p> <p>-Las deudas de difícil recuento por \$2.171.620.000 superiores a 5 años, son deterioradas por el módulo de las infracciones de tránsito superiores a 3 años, fueron deteriorados por su valor total sin evidenciar actas de comité de cartera y sostenibilidad, y la debida aplicación de la política contable, dejando anotación que se constituyen en activos inmovilizados, siendo registradas en cuentas de orden.</p> <p>-La cuenta contable 1386 Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar, con saldo al cierre de la vigencia por \$4.215.633.381, corresponde según el concepto al deterioro de la cartera, sin evidencia ni análisis individual de su incumplimiento, de los pagos a cargo del deudor o del mejoramiento de sus condiciones crediticias, sin dar cumplimiento al manual de políticas contables.</p> <p>-Las revelaciones referentes a las cuentas por cobrar no cumplieron los lineamientos adoptados en el manual de políticas contables.</p> <p>En la cuenta 13 Cuentas por Pago, se identificó que existe Acuerdos de Pago desde la vigencia 2012, vencientes en el sistema, con saldo de Moroso, sin realizar las acciones de fiscalización pertinentes dejando de reconocer el interés de mora generado por el incumplimiento, de conformidad al procedimiento establecido en el régimen interno de cartera, además de no ser reconocidos contablemente, con incorrección en el saldo de la cartera por un valor aproximado de \$198.042.931, (Ver Informe)</p>	<p>Falencias en el suministro oportuno de información por parte de otras áreas que son proveedoras del proceso Contable, inadecuada conciliación de las cifras y debilidades en la gestión administrativa y de cobro de cartera</p>	<p>Información financiera que no cuenta con las características de verificabilidad, para el deterioro calculado con imposibilidad por valor cero, de las cuentas por cobrar y subestimación en el grupo por \$198.042.931, acuerdos de pago vencidos y cálculo de interés aproximados.</p>	<p>La cartera de infracciones de tránsito no está integrada al módulo contable y es el área correspondiente quien hace el control de la misma y quienes suministran la información a contabilidad, por lo tanto se harán los respectivos requerimientos de la información oportuna al área encargada.</p> <p>Se ajustarán las políticas contables donde se establecerán características o condiciones específicas para realizar el proceso correctamente del deterioro de la misma.</p> <p>Se incluirá la cartera de acuerdos de pago en la conciliación de cartera.</p> <p>Fortalecimiento al equipo de cobro coactivo de la secretaría de Hacienda, mediante el incremento de personal de apoyo.</p>	<p>Se continuará y mejorará la conciliación de la cartera de la administración, integrando acuerdos de pago e infracciones de tránsito.</p> <p>Actualmente la cartera del municipio en cuenta a impuestos desde el área contable la cual permite realizar una verificación correcta entre los módulos y se encuentra conciliada en la vigencia de acuerdo a los diferentes módulos de impuestos.</p>	<p>Seguimiento periódico de la cartera del municipio por los diferentes conceptos.</p>	%	100	15/oct/2024	31/mar/2025	24	Secretaría de Hacienda Secretaría de Tránsito
2	<p>Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo se evidenció que la administración municipal de Yarumal efectúa la depreciación a algunos de sus bienes muebles agrupados en un conjunto de bienes adquiridos en una misma compra.</p> <p>-Se cuenta con un listado de bienes de activos fijos dados de baja por desuso, mal estado, deterioro, que no se encuentran físicos en las instalaciones de la administración municipal, no obstante, verificado el reporte, se evidencia que su depreciación se realizó, siendo efectuada doblemente por valor de \$1.056.447.</p> <p>-No se está revisando lo establecido en el manual de políticas contables en cuanto al valor residual, la vida útil y el método depreciación, como mínimo, al término de cada periodo contable, presentando bienes en uso, depreciados en su totalidad o por encima de la vida útil estimada</p>	<p>No dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Imprecisión frente a la realidad de las cifras, en el reconocimiento total y conciliado de las operaciones, no contando con una revelación fidedigna de la situación financiera y contable, lo que ocasiona sobreestimación en \$1.056.447, en el cálculo de la depreciación acumulada.</p>	<p>Se harán las correcciones pertinentes en el informe y papel de trabajo de la depreciación de los bienes muebles consolidado para depreciar de forma individual cada elemento de propiedad, planta y equipo, ya que en estos casos los elementos que se encuentran agrupados solo con el fin de llevar un mejor control en cuenta a las diferentes características de cada bien.</p> <p>Con respecto a la observación de depreciación doble de algunos bienes retirados del inventario, se hace clairad que este fue un ajuste del sistema al hacer retiro de los bienes, sin embargo se hará la corrección del ajuste por valor de \$1.056.447.</p>	<p>Se realizarán las mejoras para dar cumplimiento al marco normativo, para entendimiento de Gobierno, se hará clairad que la depreciación se deberá calcular en cada elemento de propiedad, planta y equipo, si este tuviese componentes significativos, estos también se depreciarán de manera separada, adicional de Reconocer y revelar y su correcta depreciación.</p>	<p>Conciliación mes a mes de los bienes ingresados al municipio mediante el módulo de activos fijos separada, adicional de Reconocer y revelar y su correcta depreciación.</p>	%	100	15/oct/2024	31/mar/2025	24	Secretaría de Hacienda Secretaría de Gobierno
3	<p>Grupo 29 Otros Pasivos (A)</p> <p>La Administración de Yarumal, revela en la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración por \$7.144.119.168, cifra que, al ser confrontada con el saldo del boletín de caja y bancos, asociada con el fondo respectivo, registra \$3.167.365.808, presenta incorrecciones en cuenta de \$3.976.753.360, sin ser afectada por el ingreso de los rendimientos financieros reconocidos en la cuenta 4802 -Financieros, que se presentan en la ejecución de los recursos, sin embargo, al confrontar los pagos por la gestión en la ejecución de los recursos, están siendo registrados por la cuenta 2401 -adquisición de bienes y servicios nacionales presentando subestimación en cuenta de \$3.167.365.808, como los ingresos por rendimientos en cuentas inadecuadas.</p>	<p>Inadecuada parametrización de las cuentas de conformidad con el Catálogo de cuentas, los proyectos que les exigen la apertura de cuenta, no están siendo catalogados, presentando diferencias entre lo disponible en el banco y el saldo del fondo administrado e inaplicabilidad del procedimiento contable, para lo cual este concepto relacionado con esta clasificación le es aplicable.</p>	<p>Información financiera que genera incorrecciones por sobreestimación en las cuentas 2902 Recursos Recibidos en Administración por \$3.976.753.360, y \$3.976.753.360 en la cuenta 4802 -Financieros - Rendimientos financieros - Financieros, así como subestimación de 2401 -adquisición de bienes y servicios nacionales \$3.167.365.808.</p>	<p>Realizar la adecuada parametrización y contabilización de las amortizaciones de los recursos recibidos en administración al igual que los rendimientos financieros generados en las cuentas y mejorar el concepto del manejo de las operaciones reciprocas.</p>	<p>Realizar el adecuado procedimiento para los recursos recibidos en Administración, el igual que los rendimientos financieros generados en las cuentas y mejorar el concepto del manejo de las operaciones reciprocas.</p>	<p>Seguimiento mes a mes de los recursos recibidos en administración y su correcta contabilización</p>	%	100	15/oct/2024	31/mar/2025	24	Secretaría de Hacienda
4	<p>Grupo 29 Otros Pasivos</p> <p>A diciembre 31 de 2023 el saldo de la cuenta 2990 - Otros Pasivos Diferidos, registró \$2.000.000.000, cifra que, al ser confrontada con el saldo del Boletín de Caja y Bancos, asociada con el fondo respectivo \$0, presentando sobreestimación en cuenta de \$2.000.000.000, siendo amortizado de forma inadecuada a la cuenta 2401 -adquisición de bienes y servicios nacionales, con subestimación por el mismo valor.</p>	<p>Inadecuada parametrización de las cuentas de conformidad con el Catálogo de procedimiento contable</p>	<p>Información financiera que genera incorrecciones por sobreestimación en las cuentas 2990 por \$2.000.000.000, y subestimación de 2401 - adquisición de bienes y servicios nacionales \$2.000.000.000.</p>	<p>Realizar los ajustes correspondientes al ya haberse ejecutado totalmente la obra y mejorar el concepto en cuanto a la conciliación de las operaciones reciprocas.</p>	<p>Realizar el adecuado procedimiento contable para los pasivos diferidos.</p>	<p>Seguimiento mes a mes de los pasivos diferidos y su correcta contabilización</p>	%	100	15/oct/2024	30/may/2025	32	Secretaría de Hacienda

5	Ejecución de ingresos - Inadecuada presentación del presupuesto de la vigencia Al revisar el presupuesto de la vigencia 2023 en la plataforma CHIP - CUIPO, se presenta desequilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto en la apropación definitiva por \$ 12.511.922.094, presentado una incorrección materializada por sobreestimación, esto es debido a que se identificaron los recursos de las reservas y cuentas por pagar en el presupuesto de ingreso, recursos que no deben estar presentes en este.	Esto debido a deficiente seguimiento a los informes de la ejecución presupuestal cargados en plataformas públicas por parte de la Secretaría de Hacienda.	Esta situación afecta la credibilidad institucional de la administración municipal de Yarumal al presentar el presupuesto de la vigencia desequilibrado.	Según la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la Nación las reservas presupuestales y las cuentas por pagar deben reportarse en la plataforma CHIP en el informe CUIPO, no en el presupuesto ordinario pero sí, integrado en la rendición de este informe trimestral. Por lo tanto en la ejecución de ingresos y gastos deben reportarse las cuentas por pagar y las reservas en la apropación definitiva para que el validador CHIP pueda aceptar la rendición y no estar desequilibrado.	Presentar adecuadamente la información presupuestal en el CUIPO	Revisar trimestral del presupuesto para la rendición CUIPO	%	100	15/oct/2024	31/mar/2025	24	Secretaría de Hacienda
6	La administración municipal de Yarumal celebró directamente los siguientes contratos interadministrativos relativos a obra, con las Empresas de Desarrollo Urbano que se relacionan a continuación: CONTI-SI-011-2023 CONTI-SI-014-2023 CONTI-SI-010-2023 CONTI-SI-001-2023 Se evidenció que posteriormente, las Empresas de Desarrollo Urbano relacionadas en el cuadro, subcontrataron todas las actividades derivadas de cada uno de los contratos principales con un sólo subcontratista. Mediante dicho procedimiento (Contrato interadministrativo y posteriormente la subcontratación), se concluye que la administración municipal de Yarumal, evadió la realización de las licitaciones públicas correspondientes, que es por regla general la modalidad de selección, si se tiene en cuenta que la menor cuantía del municipio de Yarumal para la vigencia 2023 fue de \$324.800.000.	Debilidad de la justificación en los estudios previos para contratar directamente y de esta manera evadir la licitación pública. Deficiencias en la aplicación de la normatividad vigente sobre la modalidad de selección de los diferentes contratistas en la ejecución de las obras públicas	Vulneración del principio de transparencia y el deber de la selección objetiva. Igualmente, debido al porcentaje que se cancela por administración, los contratos se vuelven más onerosos para la Entidad.	Se realizará el estudio de las modalidades de contratación teniendo en cuenta los principios que rigen la Contratación Estatal como el de la transparencia y la selección objetiva. También se tendrá en cuenta el estricto señalamiento del Manual de Contratación del Municipio de Yarumal, en concordancia a la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones normativas que regulan las modalidades de selección en la Contratación Pública.	Realizar en cada uno de los procesos de contratación, el análisis de la modalidad de selección con argumentos jurídicos sin excepción de ningún proceso de contratación	Revisión trimestral en los comités de contratación	%	100	15/oct/2024	31/mar/2025	24	Oficina de Contratación, Secretaría General y Gobierno
7	Indebida inclusión de la retención en la fuente dentro de los costos indirectos AU en contratos de obra con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (A) (D) (F).  El contrato de obra LP-SI-003-2023 para el "mejoramiento de las vías del municipio a través del parcheo de vías con pavimento flexible y pavimento rígido en el municipio de Yarumal" por 648.537.366 se evidenció que, dentro del cálculo en la propuesta del contratista, se incluye el costo referente a la retención en la fuente en los contratos de obra por el 2% y cuyo valor es deducible el 100%, generando un presunto deterioro patrimonial por \$8.415.152. En consecuencia, el ente territorial debió haber descontado del cálculo de la administración incluida la adición, el porcentaje correspondiente a la retención en la fuente en contratos de construcción, deducción estimada en el 2% que equivale a \$8.415.152. De este modo, se encuentra una diferencia en la administración determinada por el equipo auditor de \$8.415.152.	Deficiencias del comité asesor y evaluador por no realizar las respectivas correcciones al AU presentado por el contratista en el proceso de evaluación de las propuestas, lo que afecta el valor total del contrato.	Riesgo de daño patrimonial para la entidad por \$8.415.152 de acuerdo a lo establecido artículo 8º de la Ley 610 de 2000, con la consecuente pérdida de recursos de inversión para los programas del plan de desarrollo.	Se verificará la no inclusión de la retención en la fuente en el componente AU de los contratos de obra.	Evitar el daño patrimonial para el municipio de Yarumal por la pérdida de recursos de inversión para los programas del plan de desarrollo.	Verificar la no inclusión de la retención en la fuente en el componente AU de los contratos de obra.	%	100	15/oct/2024	31/mar/2025	24	Oficina de Contratación, Secretaría General y Gobierno, Secretaría de Infraestructura
8	Diferencia en las cantidades de obra ejecutadas y pagadas (A).  Revisado el contrato interadministrativo CONTI-SI-010-2023, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de administración delegada para la construcción de estructuras y/o edificaciones en el municipio de Yarumal, en el marco de ejecución del convenio 46200015826 de 2023 celebrado entre el municipio de Yarumal y el Departamento de Antioquia", por \$2.843.647.862, el cual se encuentra sin liquidar y con saldo a favor del contratista, se observó que revisadas las cantidades de obra en lo referente al ítem 5.01 "Andén en concreto de 21 MPA, e=10 cm, incluye malla electrosoldada y todo lo necesario para su correcta instalación", se encontraron diferencias entre lo pagado y lo realmente ejecutado.	Errores por parte del contratista en el cálculo del área real de andén en concreto y deficiencias en el seguimiento y control por parte de la supervisión e intervención.	Este hecho podría configurarse en un presunto detrimento patrimonial por \$14.056.003.	Se solicitará levantamiento topográfico para verificar las cantidades pagadas en el ítem 5.01 y corroborar de forma precisa la obra realmente ejecutada.	Evitar el daño patrimonial para el municipio de Yarumal por la pérdida de recursos de inversión para los programas del plan de desarrollo.	Levantamiento topográfico realizado	Unidad	1	15/oct/2024	01/abr/2025	24	Secretaría de Infraestructura
9	Deficiencias en el control de los plazos del convenio (A). Revisado el contrato interadministrativo CONTI-SI-014-2023, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de administración delegada para el suministro e instalación de iluminación complementaria y ornamental para la obra de remodelación del parque principal del municipio de Yarumal", por \$467.189.914, el cual se encuentra sin liquidar y con saldo a favor del contratista, lo que se observó que el plazo de ejecución del convenio interadministrativo se venció, sin que exista documento que lo prorrogara. No obstante, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCO, continuó con su ejecución.	Deficiencias en el seguimiento y control por parte de la intervención y la supervisión en la ejecución de las obras objeto del contrato en lo referente a los plazos contractuales.	No se garantiza el efectivo control de los plazos contractuales, lo que podría afectar la suscripción de adiciones y prorrogas y la actualización de las respectivas pólizas.	Verificación de los plazos de los contratos, para garantizar la vigencia de los mismos hasta la finalización de las obras	Evitar el daño patrimonial para el municipio de Yarumal por la no entrega oportuna de los proyectos.	Realizar seguimiento y control por parte de la intervención y la supervisión en la ejecución de las obras objeto de los contratos en lo referente a los plazos contractuales.	Unidad	1	15/oct/2024	01/abr/2025	24	Supervisores de contratos
	Deficiencias en la ejecución del proyecto referente a calidad, planeación y cesión del subcontrato con presunta incidencia disciplinaria (A) (D).  Revisado el contrato interadministrativo CONTI-SI-001-2023, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de administración delegada para la remodelación del parque Epifanio Mejía, urbanismos y vías en el municipio de Yarumal", por \$9.930.546.503, el cual se encuentra sin liquidar y con saldo a favor del contratista, lo que se observó que el plazo de ejecución del contrato (Condición A) (Fondo ejecutado) De acuerdo con la visita realizada el 14 de agosto de 2024, la instalación del cielo falso en superbaño ejecutado mediante el ítem O43, presenta humedades en diferentes sectores provenientes de la terraza superior, generando su deterioro en forma prematura, afectando la calidad de las obras, lo que podría generar una posible pérdida de recursos.	Deficiencia en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obras por parte de la supervisión y/o intervención.	Este hecho podría configurarse en un presunto deterioro patrimonial por valor de \$39.542.911.	Se solicitará a la entidad delegada para la contratación que requiera al contratista para que realice la verificación de las causas que están generando las humedades y realice los correctivos para garantizar la calidad de las obras ejecutadas.	Evitar el daño patrimonial para el municipio de Yarumal por la pérdida de recursos de inversión para los programas del plan de desarrollo.	Realizar el correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obras por parte de la supervisión y/o intervención.	Unidad	1	15/oct/2024	01/abr/2025	24	Secretaría de Infraestructura

10	Condición b) (hecho encontrado) Revisada el acta de obra, se evidenciaron ítems que se incrementaron ostensiblemente en sus cantidades y por ende en su valor, generando obras adicionales y extras, incremento en los plazos y mayores compromisos presupuestales para el municipio de Yarumal. Es de anotar, que las obras extras alcanzaron un valor de \$2.881.187.821 representando el 46.53% del valor del contrato inicial.	Deficiente elaboración de los estudios previos, diseños iniciales del proyecto y presupuesto.	Incrementos tanto en el valor del contrato como en los plazos del mismo que impiden la correcta y efectiva terminación de las obras, y por ende el disfrute por parte de la comunidad beneficiaria	Elaboración de manera correcta de los estudios previos, diseños iniciales, proyecto y presupuesto.	Evitar el daño patrimonial para el municipio de Yarumal por la no entrega oportuna de los proyectos.	Elaborar de manera correcta: estudios previos, diseños iniciales, proyecto y presupuesto	Unidad	1	15/oct/2024	01/abr/2025	24	Infraestructura y Área de contratación
<b>TOTALES</b>												

Cristaian David Céspedes Correa

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

C.C. 1042772767

**FECHA ELABORACION** 15/10/1/2024

<b>Convenções:</b>	
	Columnas de cálculo automático
	Información suministrada Informes de Auditorías Anteriores de la CGA
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales